ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : **N°25- 2020**
FECHA : **MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 2020**
HORA CITACION : **10:30 HORAS**
HORA DE INICIO : **10:30 HORAS**
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE CONEXION
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	09:00
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	09:00
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	09:00
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

I TABLA

1. PRESENTACION DAEM : II PARTE. ADQUISICIONES, MULTAS Y OTROS ASPECTOS FINANCIEROS
2. PRESENTACION : AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INFANCIA Y JUVENTUDES, DE AL COMUNA DE LANCO

Siendo las 09:10 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Audiencia Pública N° 25/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

1. PRESENTACION DAEM : II PARTE. ADQUISICIONES, MULTAS Y OTROS ASPECTOS FINANCIEROS

PRESIDENTE : Como Uds. recordaran , en la reunión pasada dejamos pendiente una parte de la presentación que habíamos planificado con el Departamento de Educación Municipal, lo que era específicamente referido al pago de Multas, así es que hoy daremos curso a ello. En esa ocasión también se cuestionó la no comparecencia de la Jefa de DAEM Sra. Adriana Porras y yo había comprometido su presencia en el día de hoy, sin embargo ella actualmente se encuentra cursando una licencia médica , así es que la presentación estará a cargo de Don Rodrigo Quijón en su calidad de Jefe de DAEM subrogante

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

RODRIGO QUIJÓN - JEFE DAEM (S): Efectivamente nuestra jefe titular se ha sentido mal de salud es por ello que ha sido derivada a su domicilio con la licencia médica respectiva. Es por ello que trataré de explicar las multas que ha tenido que pagar el DAEM en los últimos tiempos, partiendo por señalar que las explicaciones que entregare están basadas en los antecedentes encontrados en el Departamento, pues ellas tienen su origen en período anteriores a mi ingreso al DAEM y también antes que la actual Jefa de DAEM ocupara este cargo. se trata de lo siguiente:

1.- MULTA EXTENDIDA POR DIRECCIÓN DEL TRABAJO CON FECHA 14/05/2019: esta multa corresponde a una sanción que recibe el municipio por:
No informar al trabajador Don HERNAN NORBERTO TOLOZA SOLIS contratado por el Municipio a través de su Departamento de Educación Municipal, para desempeñarse como Sereno en la Biblioteca municipal , sobre los riesgos a los que pudiese enfrentarse en el desempeño de sus labores habituales , las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto, respecto de su labor, función que desempeñaba al momento de enfrentar un accidente grave denunciado con fecha 31 de marzo de 2019 a las 4:30 horas de la madrugada. Por tal hecho al municipio se sanciona por:

- Infracción contemplada por la Inspección del Trabajo, corresponde a incumplimiento de las obligaciones legales sobre prevención de riesgos profesionales y del derecho a saber... e implica no disponer medidas que protejan eficazmente la vida, salud e higiene de los trabajadores al interior de la empresa.
- Infracción: por no informar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales.
- Multa: aplicable en este caso al infractor Municipalidad de Lanco la multa administrativa de 60 U.T.M. ($2.901.180.-).

Para atender esta situación , el DAEM ha tomado las siguientes acciones :

- Primero, se presentó un recurso de reclamación, en base al del artículo 511 y 512 del Código del Trabajo ante la Inspección del Trabajo en la oficina comunal Lanco con fecha 03/07/2019. peticionando dejar la multa sin efecto o rebajarla.

- Entrega de elementos de protección personal de acuerdo con la naturaleza de su trabajo del Sr Toloza y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 16.744, (establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales), artículo 68. del Ministerio del Trabajo (zapatos de seguridad, chaqueta, pantalón térmico y linterna.

- Entrega verbal de recomendaciones al trabajador Sr Toloza , por parte del encargado de seguridad escolar del DAEM sr. José Emilio Alarcón Barrenechea, sobre el uso de los implementos entregados y cuidados que debe guardar en el desarrollo de sus funciones como sereno dentro de su jornada laboral. Dicha medida se hizo extensiva también a los dos serenos que cumplen funciones en el Daem y casas tuteladas y Al sereno de relevo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

- Entrega de implementación a 22 auxiliares de establecimientos. guantes y cascos, cotonas, pecheras, zapatos.

Todo lo anterior, significo una inversión total $1.600.000.- lo que se materializó en el mes de Junio 2019.

Es importante también señalar, que de esta experiencia se visualiza, nace o se configura la necesidad muy relevante como lo es la evaluación de una asesoría profesional permanente para nuestro departamento educacional, esto es disponer de un Prevencionista de Riesgo que nos mantenga al día de los resguardos necesarios en el desarrollo de nuestras actividades.

2 MULTA EXTENDIDA POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Esta segunda Multa pagada fue por una sanción impuesta por el S.I.I. por incumplimiento del Daem del Municipio de Lanco, en la obligatoriedad de presentar la antes del 30 de marzo de cada año , la Declaración Jurada relacionada con la asistencia de alumnos de enseñanza preescolar, básica, diferencial y media reconocidas por el estado, debiendo haber informado a ese servicio la asistencia de los alumnos matriculados, para la procedencia del crédito señalado en el artículo 55 ter de la ley sobre impuesto a la renta. Este incumplimiento afecta directamente a los padres de niños que puedan acogerse al beneficio de las 4,4 UTM como beneficio tributario. Los hechos ocurrieron el año 2017 y 2019, las sanciones fueron por las sumas de M$283 y M$174respectivamente , pero dadas las gestiones realizadas ante el SII solo se pagaron M$170 para el año 2017 y M$149 para el año 2019. Dejo constancia que ya para el año 2019 la Declaración por asistencia , se realizó el 27/03/2020, es decir dentro de los plazos correspondientes
Presumo yo que la sanción solo obedece a que la Declaración no se hizo dentro de los plazos, pero imagino que en algún momento se hizo; esa información no la he podido encontrar. Para ser justo también debo decir que esta Declaración la hace el DAEM , pero son los Directores de cada establecimiento quienes deben hacer llegar oportunamente los datos al Daem para nosotros cumplir con el requerimiento subiendo la información a la plataforma

PRESIDENTE : solicitaré al Asesor Jurídico su intervención, en el caso que quisiera hacer algún alcance o profundizar sobre las situaciones planteadas por don Rodrigo Quijón.

SHINTARO KURAMOCHI – ASESOR JURIDICO : nada más que corroborar la información entregada por don Rodrigo Quijón, principalmente respecto de la primera multa cursada por el caso del Sr Toloza, donde tuve participación directa para conseguir una rebaja en el monto económico de la sanción aplicada.
En general solo quiero agregar que claramente veo un sesgo en las oficinas locales de los servicios respecto del Municipio y por eso es muy dificil tratar de revertir las presentaciones formuladas en nuestra contra, digo esto porque no es lo mismo que

ocurre cuando nos presentamos a nivel regional. Veo un sesgo persecutorio al Municipio, es lo que veo y es mi apreciación.

CONCEJAL CARRASCO: con la presentación de don Rodrigo se clarifica muy bien la situación puntual de las multas que se han estado pagando y a mi parecer esto nos da cuenta que se intenta un ordenamiento en los procedimientos del DAEM.

CONCEJAL BECERRA : es interesante la explicación porque ello nos permite conocer la causa y también la forma como se ha procedido. Pero aquí aun no se ha dicho o no se ha explicado lo que solicite en la reunión anterior respecto de la modificación presupuestaria del 16/05/2020, donde se señalaba que aparecía administrativamente pagada la multa pero que en la practica o realidad esta no se había pagado. En la misma reunión, y sobre situaciones que administrativamente no eran correctas, pedí que se clarificara el doble pago realizado a los profesores y que luego se les hiciera efectiva la devolución sin mediar autorización de cada uno de estos y aparentemente sin un decreto que ordenara tal devolución.

RODRIGO QUIJON – JEFE DAEM (S) : refiriéndome a lo consultado por el Concejal Becerra, quisiera expresar que tal vez en aquella oportunidad me exprese mal o se interpretó de manera equivoca lo que quise manifestar. Lo concreto es que en el mes de Abril de 2020 cometimos un error al pagar dos veces un bono, y cuando nos dimos cuenta la planilla ya se estaba cursando y pensar en corregir en esa etapa significaba hacer todo el proceso de nuevo y retrasar significativamente el pago de los profesores. De inmediato se les informo a los profesores sobre tal situación y se les solicito la devolución. Conversado con el Alcalde, directores y profesores se dispuso que tal devolución fuera concretada en dos cuotas, para no afectar a aquellas personas que ya habían comprometido sus ingresos. Debo señalar que este aviso se les dio al día siguiente de formulado el pago. Por tanto, claramente cada profesor sabía de este error, se le informo sobre la necesidad de la devolución y se decretó esta instrucción.

CONCEJAL FERNANDEZ : dos cosas
Primero, respecto de las infracciones quisiera reconocer que todos estamos expuestos a accidentes, pero lo importante es que aprendamos de esto y por lo que se ha señalado ahora se está realizando la prevención correspondiente.
En segundo lugar, respecto de la infracción cursada por el Servicio de Impuestos Internos, esto lo sufrimos nosotros como DAEM y Municipio, porque hay que desembolsar dinero, gracias a Dios a los padres no les afecta a la larga porque aquellos que son contribuyentes la situación se la solucionan sus contadores.
No obstante todo lo anterior, debo dejar claro que el No cumplimiento oportuno en todas nuestras acciones como Municipio o como Departamentos en particular, es grave y no debiera seguir sucediendo a futuro. Estoy conforme con las explicaciones que se han dado hoy.

CONCEJAL BECERRA : los descuentos de asignación por doble pago, efectivamente corresponde, pero el tema es ¿si administrativamente se hicieron los procesos

correspondientes, como autorizaciones para tal descuento y el decreto alcaldicio que los ordenaba?. Trato de ser delicado en esto ya que ustedes recordaran que una vez hubo una auditoria en el DAEM y allí quedaron visibles varias faltas administrativas y financieras en ese Departamento; auditoria que se nos entregó en un documento con el compromiso que más adelante lo íbamos a revisar detalladamente cosa que nunca se hizo y al mismo tiempo que no se ha aplicado mucho porque los errores siguen en el DAEM.

CONCEJALA QUILAPAN : yo comparto lo que señala el Concejal Becerra, pero me pregunto por si acaso ¿ no hay alguna amonestación por estas faltas administrativas?. Es un error grande pagar un doble bono o asignación.

PRESIDENTE : respecto e lo anterior, acciones de responsabilidad efectivamente no se han tomado. Don Rodrigo, ustedes deben estar mas atentos a los procesos administrativos de manera tal de ir formalizando con documentación las decisiones que se tomen y las acciones que se realicen, como por ejemplo la constancia de aviso del doble pago, la autorización para el descuento, etc. Lo importante es que los profesores reconocieron el pago y no creo que nos lleguen a demandar por un descuento de dinero con facilidades de devolución, dinero que no les correspondía recibir.
Respecto de la auditoria, efectivamente hemos tomado medidas oportunamente como es el caso de la desvinculación de la Sra. Claudia Alvarado, Don Juan Carlos Moncada y Don Nelson Pineda; digo oportuno pero reconozco que el proceso en sí fué lento porque había que pasar por todas las instancias administrativas correspondientes, aun así ellos nos llevaron hasta los tribunales.

RODRIGO QUIJON – JEFE DAEM (S) : respecto del doble pago de la asignación, yo como encargado de finanzas soy el primer responsable de lo ocurrido, y como ya dije antes esto fue super complicado por la fecha en que ocurrió la situación, dándonos cuenta de ello cuando las planillas ya las teníamos listas y si volvíamos atrás atrasábamos todo el proceso, es por ello que resolví pagar tal cual estaba y de esa manera los profesores devolvieran los recursos que estaban pagados demás.
Respecto de la auditoria la hemos tenido presente y varias de las cosas que allí se cuestionan las hemos ido resolviendo mientras que hay otras que son mas difíciles y que claramente implican más personal para resolver.

SHINTARO KURAMOCHI – ASESOR JURIDICO: el descuento que se les esta haciendo a los profesores es totalmente legítimo, de lo contrario sería un enriquecimiento ilícito por dinero mal percibido. Por la naturaleza del pago indebido el Alcalde tiene la facultad para descontar. No es necesario un proceso sumarial, porque no hubo mala fe y es normal y natural que als personas hierran. Sabido es por ustedes los juicios que hemos tenido que enfrentar por el caso de los ex funcionarios Alvarado, Pineda y Moncada, juicio estos dos últimos que fueron ganados civilmente y que no hubo desembolso municipal por ello. En el caso de la Sra. Alvarado igualmente fue desvinculda pero hubo un pago menor en su caso por M$9.000.

PRESIDENTE : a modo de información quisiera comentarles que la situación del DAEM no ha sido fácil, pues cuando desvinculamos a Don Nelson Pineda el borró toda la información del computador que utilizaba , situación que ha hecho muy compleja la obtención de información base y continuidad en el trabajo por parte de los nuevos funcionarios. A él se le solicitó que hiciera entrega y enseñara el procedimiento a otros funcionarios de su unidad y nos dijo claramente que esa no era su función y que el cobraba por enseñar. Por eso y por otras cosas más es muy difícil armar todo de nuevo y ello hace cometer nuevos errores, pero estamos tratando de a poco, con avances y retrocesos de mejorar la gestión en nuestro Departamento de Educación.

2. PRESENTACION : AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INFANCIA Y JUVENTUDES, DE AL COMUNA DE LANCO

PRESIDENTE : a continuación nuestra Administradora hará una presentación sobre el avance de la Política de infancias y Juventudes de nuestra comuna, la cual tiene su origen en el año 2018, cuando el Sr. Jean Paul Lucksic nos colabora enviándonos al Grupo Educativo conformado por profesionales, para hacer el levantamiento de la situación educacional en nuestra comuna de Lanco, junto con ello este diagnostico no solo entregó aspectos pedagógicos en el desarrollo de la educación, sino que también detectaron que la comuna tenia otras fortalezas que la hacían distinta a otras del país, quizás debido a sus gentes originarias conformadas por los mapuches y europeos principalmente italianos y franceses, esta fortaleza daba cuenta de que Lanco era una buena comuna par crecer y desarrollarse. Fue este hallazgo que nos hizo redactar la Política de Infancia y Juventudes el año 2019 y hoy año 2020 estamos en su implementación, la cual dará a conocer la Administradora quien ha estado a la cabeza del equipo de gestión de la misma.

MINERVA NAVARRETE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL :
Quisiera iniciar esta presentación refiriéndome a ¿Qué es Un gran lugar para crecer? Ello indica que es una iniciativa pionera en Chile que construye colaborativamente y desde el territorio un desarrollo comunal más humano y sustentable, permitiendo que se generen condiciones para mejorar las oportunidades de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de la comuna: "Al generar mayor bienestar y calidad de vida para ellos, el bienestar se hace extensivo a toda la comunidad".

Se deja constancia que la Sra. Navarrete, basada en sus palabras introductorias da cuenta del avance en la implementación de la Política de Infancias y Juventudes 2020 – 2030, haciendo hincapié en el Plan de Acción para el año 2020, entregando detalles sobre diferentes aspectos tales como:

- Idea que inspiran y movilizan (identidad de territorio, escuchar la comunidad, generación de vínculos de confianza, sensibilización, reconocimiento y respeto)
- Ruta de trabajo 2018 – 2019
- Propósitos de la Política de Infancias y Juventudes

- Plan de acción 2020 (Plan integral de formación de habilidades parentales, Coordinación intersectorial para atención de salud, Identificación oportuna de niños y niñas con derechos vulnerados, Plan de educación comunal pertinente y de calidad, Plan para espacios públicos y áreas verdes, Plan uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes, entre otros)
- Nuevas experiencias de trabajar on line y colaborativas
- Plan de acción 2020 – 2021 (sellos y ámbitos de trabajo)
- Alianzas que aportan valor a la comuna de Lanco PIJ 2020 (Lanco es la primera comuna en Chile en ser parte en la red internacional Ciudad de los Niños)
- Red de protección social 2020
- Trayectorias educativas de calidad 2020
- Espacios públicos interactivos e inclusivos 2020
- Calidad de vida y protección integral de la salud 2020
- Territorio intercultural 2020
- Formación de profesionales y técnicos para la PIJ 2020
- Comunicación para la transformación 2020
- Actores involucrados y alianzas que aportan valor a la comuna en el marco de la PIJ 2020.

El detalle de estos contenidos se encuentran en la presentación realizada por la Administradora Municipal, cuyo documento forma parte integrante de la presente acta en las paginas siguientes:

CONCEJAL CARRASCO : es un tremendo compromiso del Municipio para sumir esta línea de trabajo que se basa en algo tan importante como lo es "el crecimiento de las personas". Hago un gran reconocimiento al Grupo educativo que con su trabajo y colaboración nos ha sacado de la comuna, del ámbito regional y nacional llevándonos al extranjero y todo a través de la Policita de Infancias y Juventudes que líder a nuestro Alcalde.
También quiero dejar claro que aquí hubo participación d e toda la Comunidad Lanquina, lo cual nos permite ver hacia donde queremos ir como sociedad local. Esta política me llena de felicidad por lo que estamos haciendo con nuestros niños y jóvenes.

CONCEJAL URIBE : la Política de Infancia de Lanco es un orgullo a nivel nacional, es un acierto para la comuna por lo tanto debemos cuidarla, apoyarla y seguir adelante. Mis felicitaciones por esta iniciativa tan importante y solicitaría que se nos haga llegar la presentación vía email.

PRESIDENTE : esto es una oportunidad que nace en forma natural, no pensamos esto previamente, solo salió a través de un trabajo que estaba orientado al sistema municipal educacional en la comuna; es por ello que quiero que lo atesoren porque esto es un compromiso con niños y jóvenes que vino para quedarse en nuestra comuna, serán los niños y jóvenes que trabajaran mañana en nuestra comuna y que la sacaran adelante, quienes gracias a esta política tendrán una mirada distinta a lo que somos hoy y que naturalmente estarán mejor preparados para ello.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

COMUNA DE LANCO
UN GRAN LUGAR PARA CRECER

Avance implementación Plan de acción 2020 Política de Infancias y Juventudes 2020-2030

¿Qué es Un gran lugar para crecer?

Un gran lugar para crecer es una **iniciativa pionera en Chile** que construye colaborativamente y desde el territorio un desarrollo comunal más humano y sustentable, permitiendo que se generen condiciones para **mejorar las oportunidades de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de la comuna:**

"Al generar mayor bienestar y calidad de vida para ellos, el bienestar se hace extensivo a toda la comunidad".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

Ideas que nos inspiran y movilizan

Creemos en una política de infancias y juventudes, **construida con la comunidad.** Que refuerce y consolide la **identidad del territorio** para que niñas, niños, y jóvenes tengan un crecimiento sano y en plenitud.

Una comunidad que escucha y genera instancia para que los niños, niñas y jóvenes expresen sus necesidades e intereses, construye los cimientos de un desarrollo comunal humano y sustentable, que responde a un sueño común de integración social.

Generación de vínculos de confianza con la comunidad y **sensibilización** respecto a las temáticas a abordar.

Reconocimiento y respeto de los actores de la comunidad y su toma de decisión.

Ruta de trabajo 2018-2019:

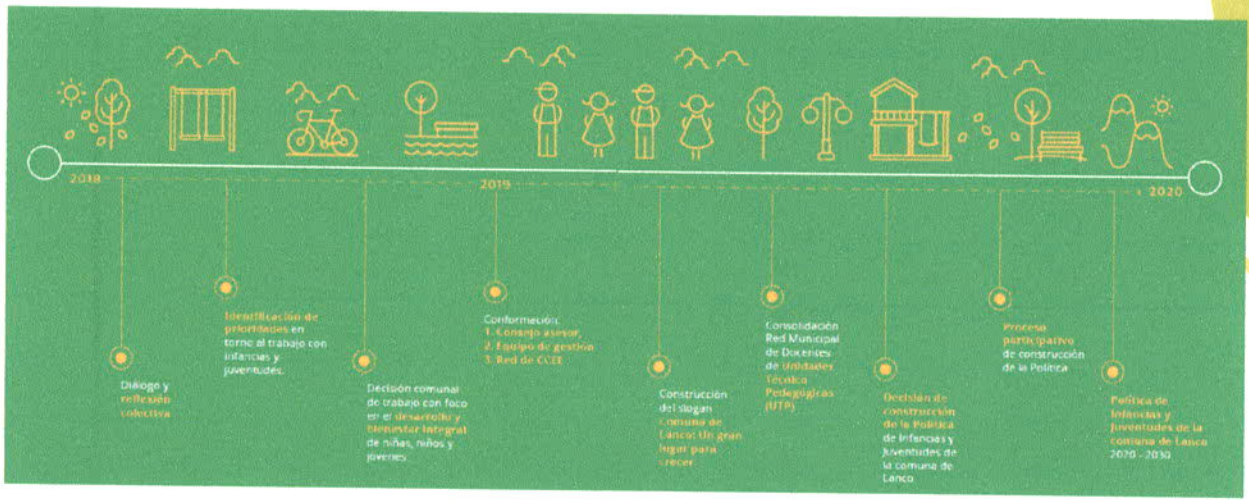

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

Política de Infancias y Juventudes

La Política Comunal de Infancias y Juventudes 2020 - 2030 tiene como propósito que:

"La comuna de Lanco, sus familias, habitantes y autoridades trabajan y se comprometen en pro de garantizar a niños, niñas y jóvenes el respeto de sus derechos, el acceso a oportunidades para que vivan y crezcan felices, integrándolos como actores sociales que contribuyen al desarrollo de su comunidad multicultural, valoran su historia y su diversidad y cuidan la naturaleza. "

Prioridades:

Plan de acción 2020:

1. Plan integral de formación de habilidades parentales
2. Coordinación intersectorial para la atención oportuna de salud
4. Plan de educación comunal pertinente y de calidad
5. Plan para disponer de espacios públicos y áreas verdes
6. Plan de uso inclusivo de infraestructura pública y áreas verdes
11. Profesionales y técnicos para la Política de Infancias y Juventudes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

Nuevas experiencias de trabajar online y colaborativas

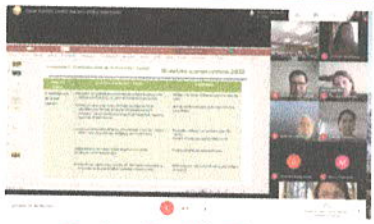

Equipo Gestión Comunal

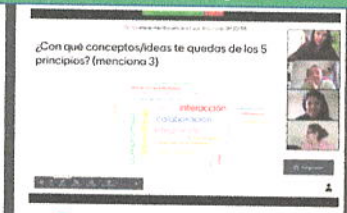

Formación 5 principios
Red Protección Social

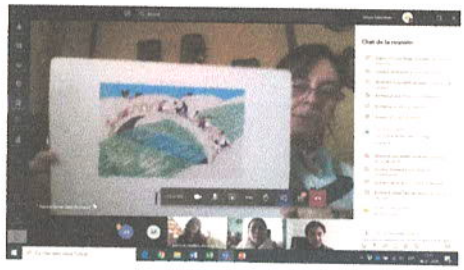

Red de Educadoras de Párvulo

Red de Centros de Estudiantes

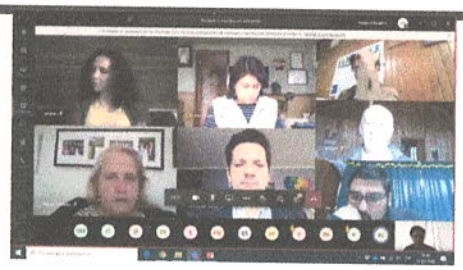

Comité Estratégico Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

Plan de acción 2020 - 2021

Sellos

- Trabajo colaborativo intersectorial e interinstitucional
- Integración de niños, niñas y jóvenes como personas autónomas y protagonistas

Ámbitos de trabajo

- Red de protección social
- Trayectorias Educativas de Calidad
- Profesionales y técnicos para la PIJ
- Territorio Intercultural
- Calidad de vida y protección integral de la
- Espacios Públicos interactivos e inclusivos
- Comunicaciones para la transformación

Alianzas que aportan valor a la comuna de Lanco, PIJ 2020

Lanco es primera comuna en Chile en ser parte de la Red Internacional Ciudad de Los Niños (Citta del Bambini)

El Alcalde de Lanco en conjunto con el Concejo Municipal decidieron ser parte de esta red y su postulación fue aceptada en julio de 2020.

La red internacional de Ciudades de los Niños es una iniciativa liderada por **Franceso Tonucci**, está formada por cerca de 200 ciudades de Europa y América Latina y es coordinada por el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Cognición (CNR) de Roma desde 1996.

https://www.lacittadeibambini.org/es/

La motivación central es que las ciudades cumplan la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, con foco en:

- **Promover la participación.**
- **Garantizar la autonomía**
- **Derecho a jugar.**

Contribución principal:
Metodologías de trabajo para la participación de NNJ y la posibilidad de compartir experiencias con otras comunas en el mundo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL 2020

Formación profesional en 5 principios de Apoyo a las prácticas de crianza

Iniciativa de la Subsecretaria de Educación Parvularia y Fundación Chile

- Capacitación a equipos profesionales en temas de primera infancia
- Material de trabajo para profesionales y familias en temas de primera infancia

Otras iniciativas:

- Creación de un marco común de entendimiento sobre los programas públicos que apoyan la crianza
- Articulación con Red ChCC y educadoras de párvulos
- Emisión de programa Radial de apoyo a la crianza

TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE CALIDAD 2020

Instalación Estrategia "Yo te Acompaño ¿Cómo estás?"

Es una innovación ciudadana del Departamento de Educación Municipal (DAEM), a la luz de la pregunta: ¿cómo están nuestros estudiantes y sus familias?

Objetivo: Conocer las condiciones de las familias, el estado emocional de los estudiantes, y abrir la conversación a las necesidad o dificultades que se estén presentando.

- Participan todos los establecimientos municipales y **se ha sumado 1 establecimiento particular subvencionado**
- **Más de 3000 contactos telefónicos con estudiantes y familias**
- **47 casos de derivaciones efectivas** (julio 2020)

Motivos de derivación	Número de casos
Escases de alimentación	36
Necesidad de tratamiento médico	3
Vivienda precaria	3
Caso de COVID-19	1
Necesidad de pañales	1
Requiere apoyo psicológico	1
Falta de luz eléctrica	1
Caso de intento suicida	1
Total	47

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE CALIDAD 2020

Fundación Telefónica - Programa ProFuturo

Convenio de colaboración

- Curso de Formación en la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos del programa ProFuturo a docentes de establecimientos educativos municipales y particulares subvencionados
- Instancias específicas de formación para la comuna (seminarios virtuales y tutora comunal)

Red de Centros de Estudiantes de la comuna de Lanco

- En la red se trabajarán 3 ejes formativos:
  - Formación de liderazgo
  - Gestión de proyectos y
  - Participación en decisiones comunales (ej. Plan Municipal de Cultura)

Otras iniciativas:

- Proceso de contratación de asesoría técnico pedagógica
- Plan de conectividad
- **Plan Educar entre todos y todas**
- **Cuenta cuentos colectivos de la Red de Educadoras de Párvulo**

ESPACIOS PÚBLICOS INTERACTIVOS E INCLUSIVOS 2020

Ciudad Colaborativa: Concurso "Proyectos de intervenciones tácticas"

Ciudad Colaborativa es una iniciativa cuyo objeto es atender rápida y efectivamente a los múltiples desafíos y urgencias que ha instalado el COVID19 en relación a la **planificación de la nueva vida social urbana de nuestras ciudades y el mundo.** Apoyando a Municipios de Chile.

Beneficios - Apoyo a la Municipalidad

- Capacitación en metodologías de intervenciones urbanas
- Diseño & Desarrollo de los "Planes de Intervenciones Tácticas"
- Taller de herramientas de medición de indicadores
- Plan de Difusión & Comunicación de Ciudad Colaborativa

61 postulantes. **11 seleccionados**

Proyectos postulados:

1. Intervención en plaza de Lanco.
2. Intervención en entornos escolares (Liceo Rep. de Brasil y plaza de Malalhue)
3. Espacio de participación zona de feria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

ESPACIOS PÚBLICOS INTERACTIVOS E INCLUSIVOS 2020

Convenios con Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

1. Convenio marco de cooperación académica

Desarrollar actividades de cooperación académica, científica y tecnológica entre las partes parar el desarrollo de iniciativas de mutuo interés (ej. Diseño Ferroparque)

2. Convenio de colaboración con Diplomado de Diseño y Producción de Arquitecturas Temporales

Desarrollo de proyectos de urbanismo táctico y asesoría para los proyectos del Municipio a través de una Guía de diseño (ideas con pertinencia territorial)

Otras iniciativas

- PLADECO con perspectiva de infancias y juventudes
- Proceso de Usufructo EFE - Ferroparque

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD 2020

Foco: Mejorar el conocimiento territorial basado en datos del Sector Salud, promoviendo la detección, derivación y mitigación intersectorial de NNJ en riesgo

- Población en riesgo: Articulación Departamento de Salud, Hospital de Lanco y DIDECO

Este equipo **definirá indicadores de riesgo, protocolos comunes de derivación y canales de información** centralizada para la toma de decisiones. Se señalan como temas relevantes a abordar: salud mental, actividad física y obesidad, controles de salud, embarazo adolescente, y consumo problemático de drogas y alcohol.

- Vinculación territorial e intersector

Se busca mitigar el riesgo y vulnerabilidades identificadas en NNJ. Para ello, se incorporan profesionales de la red Chile Crece Contigo, SENDA, Hospital y CESFAM, DIDECO y DAEM; y, se define una dupla Coordinadora con representación del CESFAM y Hospital para promover el trabajo integrado.

TERRITORIO INTERCULTURAL 2020

Estudio de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Tránsitos educativos de primaria a secundaria en jóvenes de contexto rural indígena. **Escuela Rural de Rucaklen.**

- Generación de información que contribuirá a la comprensión de los procesos que llevan niños, niñas y jóvenes en sus tránsitos educativos
- Talleres de transiciones educativas a las familias de estudiantes
- Antecedentes que contribuyan a la toma de decisión y a la mejora de procesos

Participación de niños, niñas y jóvenes en Plan Municipal de Cultura

Niños, niñas y jóvenes han sido parte del proceso de diagnóstico y de construcción del Plan Municipal de Cultura siendo reconocidos como actores protagonistas del proceso

FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA PIJ 2020

Municipalidad de Peñalolén

Posibilidad de convenio de colaboración

Conocer procesos y sistemas de una comuna que lleva más de 10 años implementando una política de infancias y juventudes

Sistema de monitoreo y seguimiento 2020

- **Creación de Sistema de monitoreo y seguimiento** al Plan de acción 2020 de la Política de Infancias y Juventudes

Proceso formativo para equipo comunal sobre perspectivas de trabajo en infancias y juventudes

Proceso formativo para 25 profesionales y técnicos con foco en la adultez e institucionalidad que necesitamos para que la comuna de Lanco sea un gran lugar para crecer.

Otras iniciativas

- Procesos de adhesión e involucramiento de la comunidad a la Política de Infancias y Juventudes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN 2020

Focos de trabajo:

- Cambio en la representación de niños, niñas y jóvenes Seminarios
- Posicionar y vincular a la comuna de Lanco con alianzas con otros
- Fortalecer el conocimiento y adhesión de la política en la comunidad de Lanco

Comunicaciones de autoridades para NNJ

#AprendoEnCasa

Generando alianzas

Relevando la voz de NNJ

Actores involucrados

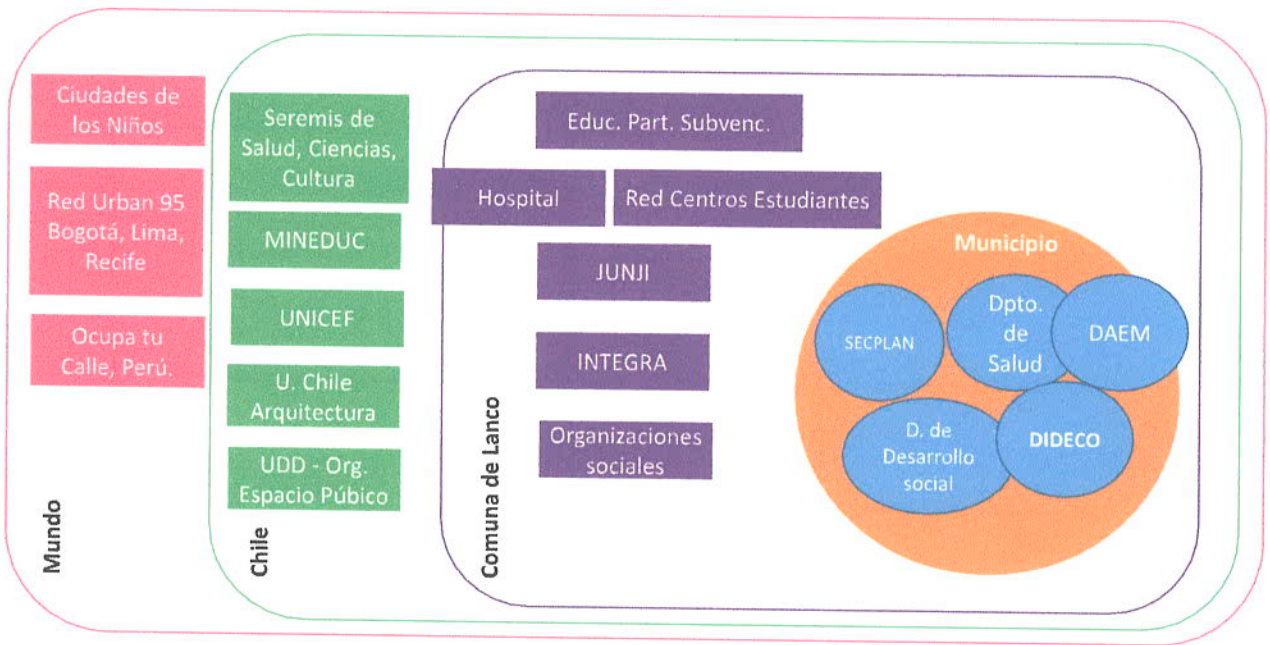

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

COMUNA DE LANCO
UN GRAN LUGAR PARA CRECER

Alianzas que aportan valor a la comuna de Lanco, en el marco de la PIJ 2020

Síntesis alianzas que aportan valor a la comuna de Lanco, PIJ 2020

Institución	Tipo de acuerdo
Benefactor principal, Sr. Jean Paul Luksic	Apoyo a la gestión en temas de infancias y juventudes por el equipo de Grupo Educativo
Red Internacional de la Ciudad de Los Niños	Primera comuna en Chile en ser parte de la Red
Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile	Convenio marco de cooperación académica Convenio de colaboración con Diplomado de Diseño y Producción de Arquitecturas Temporales.
Universidad del Desarrollo / Org. Espacio Lúdico	El Municipio fue seleccionado en el Concurso Ciudad Colaborativa
Fundación Chile	Colaboración simple - formación de profesionales
Municipalidad de Peñalolén	Convenio de colaboración (en proceso)
Fundación Telefónica - Programa Profuturo	Convenio de colaboración

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PROTAGONISTAS

Comuna de Lanco: Un gran lugar para Crecer

COMUNA DE LANCO
UN GRAN LUGAR PARA CRECER

Un gran lugar para crecer

DESARROLLADO POR **GRUPO EDUCATIVO**

III RESUMEN DE ACUERDOS

NO SE TOMARON ACUERDOS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL